SELLO 4º 40. MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE *1825*

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á doce dias de el mes de Sepre. mil ochocientos veinte y cinco se reunieron los SS. del Ayuntamto. Rl. de la misma pa. tratar de los asuntos concernientes al bien de ambas M. M. y el de este Publico; y asi juntos acordaron lo sigte.

Relacion.s de frutos civ.s

— Se ha visto el Oficio del Sr. Intend.te de seis de este mes en que recuerda las relacion.s de los bienes q. poseen los forasteros de esta Villa en su Jurisdiccion para la contribucion de frutos civ.s, suponiendo q. quedan algunas q. pasar á el conocimiento de el Sr. Admor. Gral, y q. á pesar de haberlo asi prevenido, no se ha contestado ni dicho no quedar mas relacion.s; y en su virtud = Acordó: Que con vista de antecedentes se diga q.to resulte en satisfaccion de dho Oficio

Sobre 13000 r.s q. debe la Encom.da

— Tambien se ha visto otro Oficio del Admor. int.o de la Rl. Encomienda de esta Villa con el q. acompaña el q. le ha dirigido el Sr. Apoderado gral en seis de este mes relativo á el pago de los diez y nueve mil doscientos quarenta r.s q. se repartieron á dha Rl. Encomienda en los años Economicos: Y en su virtud Acordó: Que siendo este negocio del privativo conocimiento de aquellos Ayuntamientos, se les entregue uno y otro originales para q. sirviendoles de conocimiento lo q. dice el Sr. Apoderado Genl. practiquen todas las gestiones q. consideren oportunas para orillar este negocio, todo bajo su responsabilidad, acreditandose por dilig.a competente para sus debidos efectos; contestandose a el Admor. el recibo para su conocimto.

— Tambien se ha visto la resolucion dada por el Sr. In-